



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 224/2019-2021

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

#### VISTOS:

El Oficio de Dirección General N° 2189/2020, de fecha 22 de diciembre de 2020, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remite al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva de un lote de terreno ubicado en la UV. 71, Mza. 10, Lote 25, con una superficie de 350.00 m<sup>2</sup>., a favor de Edith Suarez Oliva Vda. De Mansilla, con cedula de identidad N° 1511382 S.C..

#### CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la Ordenanza Municipal N° 034/98 de 14 de octubre de 1998, que en su Artículo Primero declara de necesidad y utilidad pública por interés social y consiguiente expropiación, los terrenos comprendidos en la zona Nor-Este y sea de acuerdo a los siguientes límites y colindancias: Al Norte, con el séptimo anillo, al Sur con el quinto anillo, al Este con la Av. Panamericana entre el quinto y séptimo anillo, al Oeste con la Av. Alemania entre el quinto y séptimo anillo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra; cuyo detalle es como sigue:

UV-70	1.025m <sup>2</sup> .
UV-71	120.173 m <sup>2</sup> .
<u>UV-75</u>	<u>71.486 m<sup>2</sup></u>
TOTAL	192.684 m <sup>2</sup> .

Que, el Departamento de Contabilidad mediante Comunicación Interna C.I. N° 1071/2019 de fecha 28 de junio 2019, certifica que revisada las cuentas fiscales y los auxiliares contables del SIGEP pertenecientes al Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se evidencia que la Sra. Edith Suarez Oliva Vda. de Mansilla; realizó el depósito en la siguiente cuenta para Adjudicación Definitiva del Lote de Terreno ubicado en la Zona Norte, U.V. 71, Mz. 10, Lote N° 25, bajo el siguiente detalle:

Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada Gobierno Autónomo Municipal Santa Cruz-Fondos en Custodia, con el depósito N° 685385 por Bs. 10.690.- (Diez Mil Seiscientos Noventa 00/100 Bolivianos) de fecha 14/05/2019.



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 445/2020 de 1 de septiembre de 2020, mediante el cual se adjudica en Propiedad Definitiva a favor de la Sra. Edith Suarez Oliva Vda. de Mansilla con Cedula de Identidad N° 1511382 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 350.00 m<sup>2</sup> ubicado en la U.V. 71, manzana 10, lote N° 25, Zona Norte de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 034/98 de 14 de octubre de 1998, la así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Planificación, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

### RESUELVE:

**Primera.-** Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Norte, Distrito Municipal N° 5, U.V. 71, Mz. 10, Lote N° 25, con una superficie de 350,00 m<sup>2</sup>, a favor de la Sra. Edith Suarez Oliva Vda. de Mansilla con Cédula de Identidad N° 1511382 S.C..

**Segunda.-** Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 19 de febrero de 2021

  
Abg. Franz Javier Sucre Guzman  
CONCEJAL PRESIDENTE

  
Sra. Lorena Moreno Cuellar  
CONCEJALA SECRETARIA

